
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION Nº	
284	/021

Montevideo, 06 de julio de 2021.

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente Encargado Área Ciencia, Procesamiento y Tecnología de Lácteos de las Unidades Curriculares: Procesos para la Industria Láctea I, Procesos Para La Industria Láctea II y Tecnología de Lácteos II, para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado LCTL 2/21 desde el día 12 de mayo de 2021 en la página web de la UTEC; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los postulantes; d) las entrevistas personales del Tribunal con las postulantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) las evaluaciones psico-técnicas de las postulantes que alcanzaron los mínimos en las etapas, realizadas con el apoyo de la consultora en capital humano Ascende;

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a la postulante seleccionada;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar a la postulante que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;



**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

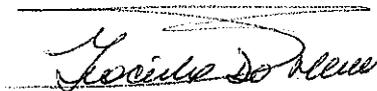
1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso LCTL 2/21 para la contratación de 1 (un) Docente Encargado Área Ciencia, Procesamiento y Tecnología de Lácteos De las Unidades Curriculares: Procesos para la Industria Láctea I, Procesos Para La Industria Láctea II y Tecnología de Lácteos II, para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos.

2°. Contratar a la Ing. Adela Capra Fabre CI N° 3.990.371-8 en esta instancia.

3°. Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica